



**Ministerio de Educación y Deportes
(MEyD)**

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e
Innovación Productiva (MINCyT)**

**Ministère des Affaires étrangères et du
Développement International MAEDI**

Ambassade de France en Argentine et Direction
générale de la mondialisation, de la culture, de
l'enseignement et du développement international
(DGM)

**Ministère de l'Éducation nationale,
l'Enseignement supérieur et de la recherche
(MENESR)**

Délégation aux relations européennes et
internationales et à la coopération (DREIC)
**Conférence des Directeurs des Écoles
Françaises d'Ingénieurs (CDEFI)**



**Bases 5° Convocatoria
2017-2019**

1. PRESENTACIÓN

El programa ARFITEC se funda en la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas que tienen a su cargo la formación de ingenieros.

El programa funciona bajo la regulación de un *Comité mixto franco-argentino* en el que se encuentran representadas las autoridades de cada uno de los dos países: por la República Argentina, a través del Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y por la República Francesa, a través de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación Superior e Investigación, con el apoyo de la Embajada de Francia en la Argentina y de la Conferencia de Directores de las Escuelas Francesas de Ingenieros (CDEFI).



2. OBJETIVOS

El Programa ARFITEC se propone:

- Fomentar y consolidar vínculos de cooperación durables entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros de ambos países.
- Impulsar la constitución de redes universitarias que garanticen la durabilidad de las acciones, el reconocimiento académico y la confianza de ambas partes, la transferencia de tecnologías, la innovación y la investigación.
- Promover la movilidad de estudiantes y docentes-investigadores para favorecer el reconocimiento recíproco de los períodos de estudio e inclusive de los diplomas, posibilitando la apertura profesional de los graduados.
- Facilitar las condiciones para el desarrollo de programas académicos de doble titulación.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa convoca a la presentación de proyectos de cooperación académica, elaborados en forma conjunta por instituciones de educación superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros de ambos países.

Los proyectos tendrán una duración de dos (2) años.

3.1. *Requisitos para la presentación de proyectos en Argentina:*

- Son establecimientos elegibles aquellas universidades nacionales que ofrezcan carreras de grado de ingeniería, cuyo título tenga validez nacional reconocida por el Ministerio de Educación y Deportes y acreditación vigente según lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).
- Son establecimientos elegibles aquellas universidades privadas que ofrezcan carreras de grado de ingeniería, cuyo título tenga validez nacional reconocida por el Ministerio de Educación y Deportes y acreditación vigente por SEIS (6) años según lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).
- Cada universidad podrá participar en más de UN (1) proyecto ARFITEC, pero cada carrera podrá hacerlo en sólo UN (1) proyecto salvo aquellas carreras que posean una matrícula mayor a DOS MIL (2.000) estudiantes y las carreras que implementen esquemas de doble titulación, las cuales podrán presentar un total de DOS (2) proyectos.



- Los proyectos por el lado argentino deberán ser conformadas por al menos DOS (2) universidades nacionales.
- Se solicitará que cada universidad argentina designe un coordinador institucional general de los proyectos que resulten seleccionados, quien deberá ser miembro de la oficina de relaciones internacionales de la institución o su equivalente.

Asimismo, serán requisitos en caso de renovación:

- Que los proyectos participantes de la 4ª convocatoria hayan cumplimentado la presentación de la rendición de los fondos transferidos en el marco de la RSPU N° 1323/15.
- Que se verifique una razonable ejecución de los fondos asignados por las instituciones patrocinantes de la parte argentina, lo cual debe reflejarse en un adecuado nivel de ejecución de las movilidades tanto de estudiantes como de docentes-investigadores que fueran asignadas durante la 3ª y/o 4ª convocatorias.

3.2. Requisitos para la presentación de proyectos en Francia:

En Francia: Establecimientos franceses habilitados por el Estado para entregar el título de ingeniero, previa evaluación y dictamen de la Comisión de Títulos de Ingenieros.

3.3 Elegibilidad de las Instituciones de Educación Superior para el Programa ARFITEC y el Programa ARFAGRI

- Las carreras vinculadas a las disciplinas agronómicas, agroalimentarias, veterinarias y afines de las universidades argentinas, podrán participar de un único proyecto debiendo elegir entre su presentación en el marco del Programa ARFITEC o del Programa ARFAGRI.
- Las escuelas francesas de ingenieros podrán presentar varios proyectos en el marco de los programas ARFITEC y ARFAGRI, a condición de que los mismos sean sustancialmente diferentes.

3.4 Criterios para la renovación de proyectos en ejecución

Las instituciones de educación superior socias que se encuentran ejecutando proyectos seleccionados en el marco de la 4ª convocatoria del Programa ARFITEC, cuya culminación está prevista para julio de 2017, podrán solicitar la renovación de los



mismos a condición de explicitar avances significativos obtenidos en los siguientes aspectos¹:

- Reconocimiento académico mutuo (créditos y tramos académicos, análisis comparativo de la currícula, etc.).
- Participación equilibrada de todas las instituciones participantes del proyecto y flujos de movilidad recíprocos y adecuados a los objetivos planteados por el proyecto.
- Implementación de dispositivos institucionales de apoyo a la formación lingüística de estudiantes y docentes.
- Promoción y desarrollo de estrategias de investigación conjunta y de relación con el sector productivo.
- Verificación de una razonable ejecución de los fondos asignados por las partes.

Será considerado igualmente, sin constituir un criterio determinante de selección, la explicitación de avances significativos hacia la implementación de un esquema de doble titulación.

Asimismo deberán ser presentados bajo la modalidad de renovación, aquellos proyectos que prevean la incorporación de instituciones de educación superior en carácter de socios nuevos, sin presentar aspectos sustanciales e innovadores como resultado de dicha incorporación

3.5. Nuevos proyectos

Serán considerados como *Nuevos proyectos* aquellos que sean elaborados:

- Por instituciones de educación superior que no se hayan asociado en el marco de un proyecto ARFITEC anteriormente.
- Por instituciones de educación superior previamente asociadas en el marco de un proyecto ARFITEC, pero que presenten, en comparación con la propuesta formulada anteriormente, innovaciones en relación tanto a la conformación de la red de instituciones argentinas y francesas, como al diseño de una oferta de programas de formación, principalmente de tramos académicos innovadores en el aspecto pedagógico y/o en su orientación temática.

¹ Es válido recordar que las instituciones argentinas deberán cumplir asimismo con los requisitos ya expuestos en el punto 3.1 de la presente.



Todos estos aspectos, que serán tenidos en cuenta por el Comité Mixto ejecutivo al momento de la selección final, deberán ser oportunamente explicitados en el formulario de presentación del proyecto.

3.6. Modalidades de implementación

Los proyectos se implementarán a través de movilidades de estudiantes de grado y de docentes/investigadores y, para la parte argentina, de movilidades de coordinación.

Únicamente serán financiadas las movilidades a las instituciones vinculadas en el proyecto y pertenecientes al país socio, no siendo posible la asignación de financiamiento para la realización de movilidades dentro del país de origen del beneficiario.

Las movilidades se fundarán en el principio de reciprocidad de los intercambios, tendiendo al equilibrio de los respectivos flujos entre los dos países.

3.6.1. Movilidad de Estudiantes:

La movilidad de estudiantes tendrá una duración de **uno a dos semestres**, salvo en el caso de proyectos que contemplen la posibilidad de implementar carreras con doble titulación, los cuales podrán solicitar en el Formulario de Presentación la ejecución de movilidades de una duración de **tres semestres**. La duración total de la formación deberá regirse por las reglamentaciones vigentes en Argentina y en Francia (recomendaciones de la Comisión de Títulos de Ingenieros –CTI-, para la doble titulación).

Para la parte argentina:

Para poder participar en las movilidades por la parte argentina, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser argentino/a o nacionalizado/a argentino y residente argentino/a, estudiante regular de una carrera de grado de ingeniería participante en alguno de los proyectos que resulten seleccionados por el Comité mixto.
- Haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas del correspondiente plan de estudios al inicio de la movilidad, y encontrarse cursando al momento de la postulación. No podrán ser seleccionados quienes finalizarían la cursada de la carrera durante la movilidad en Francia, o quienes únicamente realizarían pasantías, prácticas



profesionales u otras actividades fuera de la cursada de asignaturas en el marco de la movilidad.

- Poseer conocimientos de idioma francés en un nivel igual o superior al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa al momento de la postulación.
- Suscribir el compromiso, adjunto a la presente, de retornar a la REPÚBLICA ARGENTINA para finalizar su formación de grado una vez finalizada la movilidad adjudicada. Aquellos que incumplan este requisito, deberán proceder con la devolución del total de los fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias. Asimismo la universidad de origen del estudiante tendrá la potestad de aplicar la sanción que considere pertinente.
- Demostrar al tutor argentino encargado del seguimiento de la movilidad una gran motivación para integrarse a la vida universitaria de la universidad francesa, y a la vida cultural del país.

La selección de los estudiantes estará a cargo de las universidades participantes de cada proyecto, debiendo ser observados para la misma los requisitos aquí expuestos y los requisitos adicionales que disponga cada universidad de origen. Asimismo, las universidades deberán explicitar los dispositivos, ya sea existentes o generados ad hoc, a fin de garantizar el regreso de los estudiantes y su reincorporación académica en la institución de origen.

Para la parte francesa:

Para participar en las movilizaciones por la parte francesa, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscripto en el ciclo de ingeniería de una escuela francesa de ingeniería.
- Haber certificado los estudios correspondientes a la formación que le permitan al estudiante integrarse en el semestre más pertinente de la formación de la universidad argentina.
- Haber preparado el proyecto académico de movilidad y, en particular, poseer antes de la partida conocimiento suficiente de la lengua española correspondiente como mínimo a un nivel A2 y preferentemente a un nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia.



- Demostrar al tutor francés encargado del seguimiento de la movilidad una gran motivación para integrarse a la vida universitaria de la universidad argentina, y a la vida cultural del país.

Dado que la selección de los estudiantes estará a cargo de las universidades argentinas y de las escuelas francesas socias en cada proyecto, el tutor francés encargado del seguimiento de la movilidad entrante y de la movilidad saliente deberá prestar atención a los criterios definidos en común los que permitirán, al regreso del estudiante, el reconocimiento de los estudios cursados y aprobados en la institución de destino.

3.6.2. Movilidad de Docentes/Investigadores:

Para la parte argentina

La movilidad de docentes-investigadores tendrá una duración máxima de un semestre.

Para participar en las movilizaciones por la parte argentina, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer el título de Ingeniero.
- Ser docente vinculado a la investigación o investigador de alguna de las universidades argentinas participantes en los proyectos seleccionados por el Comité mixto.
- Poseer conocimientos de idioma francés (se recomienda un nivel igual o superior al nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa).

Para la parte francesa

La parte francesa apoyará la movilidad de docentes-investigadores franceses directamente involucrados en los proyectos, delegando en las instituciones francesas participantes de los proyectos, en el marco de su autonomía, la organización de las misiones programadas (selección de docentes-investigadores, duración de las misiones).

3.6.3. Movilidades de coordinación

La parte argentina prevé la realización de UNA (1) movilidad de coordinación por proyecto por año, la cual tendrá carácter de misión de trabajo para el desarrollo de tareas referidas a la coordinación del proyecto, pudiendo ser solicitadas únicamente por los coordinadores académicos o institucionales del mismo. Las misiones de coordinación tendrán una duración máxima de SIETE (7) días.



4. FINANCIAMIENTO

Las partes argentina y francesa financiarán las actividades previstas en el marco del Programa ARFITEC de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias anuales de las instituciones responsables del financiamiento del Programa y con arreglo a las reglamentaciones vigentes en cada país.

4.1. Por la PARTE ARGENTINA:

4.1.1. Movilidad de Estudiantes:

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (MEyD) cubrirá un monto de hasta PESOS ARGENTINOS TREINTA MIL (\$ 30.000) en concepto de ayuda a la movilidad para el pasaje, un monto de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL (\$ 15.000) por mes de manutención, en acuerdo con lo expuesto por la RSPU N° 154/16 y sus modificatorias², así como una ayuda para la formación lingüística en francés por estudiante cuyo monto será informado al inicio de cada año de ejecución.

Los recursos aprobados serán liberados anualmente, girados a la cuenta de la institución con alta beneficiaria. Los fondos serán gestionados y administrados por los coordinadores, quienes deberán rendir cuentas de los fondos gastados y remanentes ante la universidad de pertenencia. Cada institución será responsable de elevar a la Secretaría de Políticas Universitarias, al término de cada año de ejecución del Proyecto, la correspondiente rendición de acuerdo a la normativa vigente.

La liberación de recursos del siguiente período quedará condicionada a la aprobación por parte del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Secretaría de Políticas Universitarias de un informe de avance completo.

Es válido mencionar que la asignación de fondos se realizará en acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Asimismo, en caso de producirse una demora en el desembolso de los recursos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, podrán adelantarse fondos propios de la Universidad. La Secretaría de Políticas Universitarias se compromete a rembolsar el monto adelantado a la Universidad antes de finalizar el año en curso.

² Estos montos son pasibles de sufrir modificaciones.



4.1.2. Movilidad de Docentes/investigadores:

La Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva de la Nación (MINCyT) financiará cada año hasta 15 becas de duración variable (1 a 6 meses), según Resolución MINCyT 643/14 y sus modificatorias, así como el pasaje aéreo y el seguro médico correspondiente de acuerdo al decreto 1191/12.

Los montos de viáticos serán girados por el MinCyT directamente a los docentes-investigadores, mientras que el ticket aéreo será entregado al beneficiario.

4.1.3 Movilidades de coordinación:

La Secretaría de Políticas Universitarias cubrirá un monto de hasta PESOS ARGENTINOS TREINTA MIL (\$ 30.000) en concepto de ayuda a la movilidad para el pasaje y un monto de PESOS ARGENTINOS DOS MIL TRESICENTOS CUARENTA (\$ 2.340) por día de viáticos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución SPU N°154/16³.

4.2. Por la PARTE FRANCESA:

4.2.1. Movilidad de Estudiantes:

Se otorgará una ayuda global para contribuir al financiamiento del costo total de la movilidad del estudiante inscrito en una institución socia del proyecto ARFITEC.

Los montos previstos para esta colaboración serán de €800 (EUROS OCHOCIENTOS) para el traslado y €500 (EUROS QUINIENTOS) por semestre de estudios para la estadía.

El número de movilidades de estudiantes que recibirán esta ayuda se establecerá en función de la duración de las estadías y las disponibilidades presupuestarias.

4.2.2. Movilidad de Docentes/investigadores:

Se otorgará una ayuda global de €1.000 (EUROS MIL) para la movilidad de docentes-investigadores franceses por año por proyecto seleccionado. El número de ayudas será fijado en función de las disponibilidades presupuestarias.

³ Estos montos son pasibles de sufrir modificaciones.



4.3. Disposiciones importantes:

Por la parte argentina

Es válido resaltar que la institución receptora de los fondos es responsable del manejo de los mismos, así como de la presentación de las debidas rendiciones. Los coordinadores ARFITEC, son responsables de constituir y elevar la rendición académica del proyecto.

La omisión de la presentación de las rendiciones financiera y académica, según lo requiera el Programa, podrá invalidar la liberación de fondos asignados.

En adición a lo ya expuesto en el punto 4.1.1, se informa que la compra de pasajes aéreos deberá enmarcarse en la normativa vigente, siendo de vital importancia el conocimiento de lo dispuesto por el decreto N° 1191/12 y la Decisión Administrativa N° 244/13.

El financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias NO incluye los gastos relativos a la cobertura de salud obligatoria de los estudiantes argentinos, que deberá ser financiado por la universidad de origen. La cobertura puede contratarse directamente en Francia (costo total aproximado: € 260 (EUROS DOSCIENTOS SESENTA) por un año o fracción correspondiente y deberá ser reembolsada por la universidad argentina del becario.

Los becarios argentinos quedan exentos de los gastos administrativos y gastos de obtención de la visa de estudios (obligatoria para quienes viajen con pasaporte argentino). No obstante ello, con el fin de llevar adelante el procedimiento CEF para la obtención del visado, todos los becarios ARFITEC deberán obligatoriamente contactar a la oficina de Campus France Argentina con prudente antelación (www.argentina.campusfrance.org).

Dadas las demoras administrativas propias de la ejecución presupuestaria de los organismos públicos patrocinantes del Programa ARFITEC, se sugiere a las universidades participantes prever reservas para adelantar fondos a los estudiantes que parten al inicio de cada año de ejecución.



5. PRESENTACIÓN

El proyecto deberá ser presentado en formato único, en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa.

La presentación del proyecto deberá contener los siguientes documentos:

- **Formulario de presentación** (de acuerdo al modelo proporcionado en Anexo I), e informes complementarios, de acuerdo a lo establecido en los apartados 3.3.1 y 3.3.2;
- **Convenios** suscriptos entre los establecimientos asociados, que ofrezca las garantías institucionales de la conducción del proyecto, en particular en cuanto al reconocimiento recíproco de los períodos de estudios de los estudiantes de ingeniería;
- **Avales institucionales:** Todas las instituciones participantes en cada red deberán presentar el correspondiente aval institucional. El proyecto será avalado en Francia por el Jefe del Establecimiento y en la Argentina por el Rector de la Universidad.

5.1. Recepción de los proyectos

La totalidad de los documentos antes enumerados deberán ser presentados en idioma castellano ante la parte argentina y en idioma francés ante la parte francesa,

HASTA EL 1ro DE DICIEMBRE DE 2016

Toda documentación presentada fuera del plazo establecido será desestimada.

En Argentina

Los proyectos deberán ser cargados por el Coordinador General por la parte argentina a partir del día 18 de noviembre de 2016. La información necesaria para la carga de proyectos será informada oportunamente.

En Francia

- Por vía electrónica a fitec@cdefi.fr (con el Asunto: Appel ARFITEC 2017-2019), con copia a Jacques Gelas (jacques.gelas@wanadoo.fr)
- Por vía postal a:

Conférence des Directeurs des Écoles Françaises d'Ingénieurs, CDEFI
(Dirigido a Jacques Gelas, Coordinador francés del Programa ARFITEC)

44 Rue Cambronne
75015 Paris
FRANCE



6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de proyectos consta de TRES (3) instancias:

1. Verificación de la consistencia documental a cargo de las partes, y luego de la cual se realizará una notificación de admisión a la próxima etapa.
2. Evaluación nacional en forma simultánea en Argentina y en Francia de acuerdo a los criterios de evaluación vigentes en cada país.
3. Selección final a cargo del Comité mixto ejecutivo.

Los resultados de la selección final y las condiciones de la aprobación serán notificados oficialmente a las instituciones participantes.

No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión de la reunión de evaluación final.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las presentes bases, inicio del período para la presentación de propuestas	6 de octubre de 2016
Fecha límite para la presentación de proyectos	1º de diciembre de 2016
Evaluación de los proyectos en simultáneo en Argentina y en Francia	Diciembre 2016 - Enero 2017
Selección final a cargo del Comité Mixto de coordinación del Programa ARFITEC	Febrero 2017
Selección de estudiantes y docentes-investigadores	Febrero 2017 - Marzo 2017
Gestiones administrativas (visados, otorgamiento de fondos, etc.)	1º semestre 2017
Inicio de las movilidades	Septiembre 2017